

"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"  
"2007-2016 DECEenio DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00314-2016-A/MPMN

Moquegua, 27 MAYO 2016

VISTOS.-

El Expediente N° 016484, de fecha 02 de Mayo del 2016, presentado por la Ing. Pamela Elizabeth Benites Díaz, por el cual presenta Renuncia al Cargo de Gerente de Infraestructura Pública, por razones personales; y visto lo dispuesto por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y;

CONSIDERANDO.-

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 - "Ley de Reforma Constitucional" en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la funcionaria y diversos empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se sujetan al régimen laboral especial aplicable a la Administración Pública del Decreto Legislativo N° 1057 y su norma reglamentaria, y conforme lo establece el inciso 17 artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, con Informe N° 177-2016-SSQZ-AC-SPBS/GA/GM/MPMN emitido por el área de Contratos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se da opinión favorable para que se acepte la Renuncia al cargo de Gerente de Infraestructura Pública presentada por Doña Pamela Elizabeth Benites Díaz, con eficacia anticipada al Dos (02) de Mayo del 2016, recomendándose se realice la entrega de cargo respectiva y se proceda al pago de los beneficios sociales que le correspondan.

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se cuenta con la Gerencia de Infraestructura Pública, como cargo de confianza, a tiempo completo y dedicación exclusiva y en el Cuadro de Asignación de Personal vigente se considera prevista como plaza de nivel F3; por lo que se ha dispuesto la designación del profesional, hábil y disponible para el ejercicio de las funciones inherentes a dicho cargo, bajo el Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS).

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; que se encuentra regulado por las normas en mención, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. Precizando a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 que, los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS están excluidos del Concurso Público.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30372, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016"; el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento y sus modificatorias; en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades" y visaciones correspondientes.



"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES"  
"2007-2016 DECEIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la Ing. PAMELLA ELIZABETH BENITES DÍAZ, de fecha 02 de Mayo del 2016, DANDO POR CONCLUIDA su designación en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad a partir del 02 de Mayo del 2016, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 497-2015-A/MPMN, de fecha 20 de Mayo del 2015, debiendo de cumplir con la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad a partir del 03 de Mayo del 2016, dejándose sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 957-2015-A/MPMN, de fecha 26 de Agosto del 2015, debiendo de cumplir con la entrega de cargo correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO:** DESIGNAR al Ing. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con efectividad a partir del 04 de Mayo del 2016, debiendo asumir el pago de sus remuneraciones y demás beneficios con los recursos asignados para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

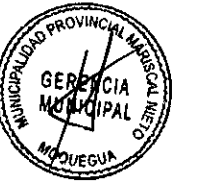
**ARTÍCULO CUARTO:** DEJAR, sin efecto, toda norma administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social el cumplimiento de la presente resolución; REMITIENDO copia a la Oficina de Tecnología a la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional; y al Órgano de Control Institucional para conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



H00M1AMPMN  
DJNTIGAJ  
LJRF